



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2023 00323 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE ABOGADO PREVIO A RESOLVER CAMBIO

Se incorpora al expediente memorial aportado por el abogado designado en el cual manifiesta la dificultad para comunicarse con la señora Rosa Elvira.

Así mismo se advierte, conforme las constancias secretariales que obran en el expediente, que el abogado citó a la solicitante al edificio para poder encontrarse con ella el día 13 de julio de 2023 sin lograr el cometido pues la señora no llegó ni respondió al teléfono informado, y que posteriormente a través de la secretaria del Despacho se logró concretar una cita entre ellos para el 26 de julio a la cual el abogado no llegó por cuanto tuvo un accidente de tránsito.

Por último, se incorporan al expediente dos memoriales provenientes de la solicitante en el que peticiona le sea nombrado otro abogado por cuanto con el designado es imposible establecer contacto.

En orden a lo expuesto advierte el Despacho que efectivamente hay unos problemas en la comunicación entre el abogado designado y la solicitante, sin embargo, se encuentra que el apoderado ha demostrado interés en la gestión encomendada, razón por la cual se requiere al togado ANDRÉS URIBE SÁNCHEZ, para que, dentro del término de cinco días, informe al despacho si logró la efectiva comunicación con la solicitante e informe las gestiones desplegadas en pro al mandato para el cual fue nombrado.

NOTIFÍQUESE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7052d100ee93f2860fa7edac310bc3666bc82d5bffee7de5a50be3d3798a6c98**

Documento generado en 11/10/2023 11:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>